



POL.AAyDS.UMH

Versión 04

(2024.06)

**POLÍTICA AMBIENTAL
DEL AREA AMBIENTAL
DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	
Antonio J. Guerrero Lucendo Coordinador del AAyDS	Pedro G. Vicente Quiles Vicerrector de Infraestructuras Responsable del AAyDS	Ramón Peral Orts Vicerrector Adjunto de Recursos Materiales Responsable Adjunto del AAyDS

REVISIONES Y MODIFICACIONES.

Tras las revisiones, las modificaciones efectuadas dan lugar a nuevas versiones del mismo documento¹. Tras la última revisión se produjeron las siguientes modificaciones:

Listado de Modificaciones respecto a la Versión anterior. ²	
Apartado:	Descripción o Motivo:
Aprobada el 8 de Enero de 2008 -	-Este documento contiene la Política Ambiental de la OA modificada, así como la Política de la UMH. La antigua versión puede consultarse dentro de la versión 00 del Manual de Gestión Ambiental. - Se incluye la Política Ambiental de la UMH modificada aprobada por el Comité de Política Ambiental
	-Se ratifica por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de mayo de 2012
	La política ha sido revisada en su totalidad para dar cumplimiento a los requisitos de la nueva versión de la ISO 14001:2015
VARIOS	Adaptación a cambios organizativos Se suscribe la Política del AAYDS a la Política de la UMH

¹ Las correcciones ortográficas, modificaciones de formatos, cambios en la terminología, etc. y en general aquellas modificaciones que no afecten significativamente al SGA, no generan nuevas versiones.

² Las modificaciones respecto a la versión anterior podrán ir subrayadas en el documento.

INDICE:

1. POLÍTICA AMBIENTAL	3
1.1 Política Ambiental de la UMH	3
1.2 Política Ambiental del AAYDS	4

1. POLÍTICA AMBIENTAL

1.1 Política Ambiental de la UMH

La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), siendo consciente de que sus actividades de investigación, transferencia de conocimiento, formación y gestión deben desarrollarse con el máximo respeto hacia el medioambiente y un marco de sostenibilidad tal y como versa su Plan Estratégico 2022-2025 y Horizonte 2030, asume los siguientes compromisos:

- Conocer y monitorizar los **aspectos ambientales** derivados de la actividad universitaria y su movilidad, así como el consumo de materias primas y la generación de residuos y emisiones.
- Adoptar las medidas necesarias para la **protección del medioambiente**, incluida la **prevención de la contaminación**, el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de la movilidad sostenible, así como la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales de cualesquiera de sus campus y su entorno o ámbito de actuación.
- Estudiar y minimizar los **riesgos ambientales** y atender las **oportunidades de mejora** que se desprendan de ellos.
- Formar a su estudiantado con las competencias básicas coherentes con la sostenibilidad ambiental para su desempeño profesional, con especial énfasis en procesos de **sostenibilización curricular**.
- Realizar activaciones y comunicaciones de temática **ambiental** que promuevan la sensibilización y toma de conciencia sobre la problemática medioambiental, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
- Impulsar la participación de la comunidad universitaria a través del **voluntariado ambiental**.
- Fomentar y difundir **estudios científico-técnicos** que ayuden a mitigar problemas medioambientales.
- Cumplir con la **legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental** que sean de aplicación a la actividad universitaria.
- Desarrollar y mantener **procesos de mejora continua** de su sistema de gestión ambiental y planes estratégicos **para optimizar su comportamiento ambiental**.
- Incorporar los **Objetivos Ambientales de Desarrollo Sostenible** de manera transversal a los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad.
- Impulsar la colaboración con **Grupos y Entidades de Interés**, así como redes colaborativas.”

- [Acuerdo de aprobación de la Política Ambiental de la UMH](#), en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2007.
- [Modificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2010.
- [Ratificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012.
- [Modificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en Consejo de Gobierno 09.229 de 2022

1.2 Política Ambiental del AAYDS

El Área Ambiental y Desarrollo Sostenible suscribe completamente la Política Ambiental de la UMH para todos y cada uno de sus apartados:

El Área Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo consciente de que sus actividades deben desarrollarse con el máximo respeto hacia el medioambiente y un marco de sostenibilidad tal y como versa su Plan Estratégico 2022-2025 y Horizonte 2030, asume los siguientes compromisos:

- Conocer y monitorizar los **aspectos ambientales** derivados de la actividad universitaria y su movilidad, así como el consumo de materias primas y la generación de residuos y emisiones.
- Adoptar las medidas necesarias para la **protección del medioambiente**, incluida la **prevención de la contaminación**, el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de la movilidad sostenible, así como la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales de cualesquiera de sus campus y su entorno o ámbito de actuación.
- Estudiar y minimizar los **riesgos ambientales** y atender las **oportunidades de mejora** que se desprendan de ellos.
- Formar a su estudiantado con las competencias básicas coherentes con la sostenibilidad ambiental para su desempeño profesional, con especial énfasis en procesos de **sostenibilización curricular**.
- Realizar activaciones y comunicaciones de temática **ambiental** que promuevan la sensibilización y toma de conciencia sobre la problemática medioambiental, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
- Impulsar la participación de la comunidad universitaria a través del **voluntariado ambiental**.
- Fomentar y difundir **estudios científico-técnicos** que ayuden a mitigar problemas medioambientales.
- Cumplir con la **legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental** que sean de aplicación a la actividad universitaria.
- Desarrollar y mantener **procesos de mejora continua** de su sistema de gestión ambiental y planes estratégicos **para optimizar su comportamiento ambiental**.
- Incorporar los **Objetivos Ambientales de Desarrollo Sostenible** de manera transversal a los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad.
- Impulsar la colaboración con **Grupos y Entidades de Interés**, así como redes colaborativas.”